

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a siete de mayo de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejales de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la EMD Aceuchal, para sufragar gastos derivados de arbitraje por importe de 5.110,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-19/PBP, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, modificado por el Decreto 12/2018, de 30 de enero, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. RAMÓN PERERA DURÁN, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Silos, nº 26 (Expte. 129/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GUERRERO TORRADO, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 165 del polígono nº 16 a través del camino "Saltillo", examinado su contenido así como el informe emitido por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por D. JUAN MOLERO DURÁN en representación del establecimiento sito en Ctra. de Villalba, nº 12, solicitando se señale reserva de estacionamiento para carga/descarga en fachada del mismo, en horario restringido y en temporada de recolección, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda estudiar dicha propuesta al tratarse de una zona con escasez de estacionamientos, debiendo previamente retirar la maquinaria que ocupa espacio público durante la época de inactividad.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de distintos establecimientos de hostelería, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada de los mismos, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas

correspondientes, advirtiéndole que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción. Las licencias concedidas son:

- HOGAR DEL PENSIONISTA en C/ Reina Sofía
- BAR "MONTECASINO" en Pza. de España, nº 6
- CAFETERIA "CENTRO DE OCIO DE MAYORES" en Pza. de España, nº 4
- BAR "AVENIDA" en Ctra. de Villalba, nº 8
- PUB "ÁGORA" en Avda. de la Cerca, nº 2 A
- "THE FOOD WAY" en Pza. de la Constitución, nº 17
- CAFÉ BAR "DRÁCULA" en Avda. de la Cerca, nº 21
- CAFETERÍA "HORNO ACEUCHAL" en Avda. de la Cerca.
- PUB "LA PIÑA" en Avda. de la Paz, nº 4

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a ANA ISABEL RODRÍGUEZ DIEZ para "Corrido de tejado (44 m²) y sustitución de tejas en mal estado" en C/ Cantón, nº 43. (Expte. 51/2019).
- A D. PEDRO COLÍN DIAZ para "Reforma de local comercial, según memoria presentada" en C/ Pilar, nº 29 (Expte. 48/2019).
- A D. FRANCISCO REBOLOSO GARCÍA para "Cerramiento de placas de hormigón de fachada (14 ml)" en C/ Fontana, nº 14 (Expte. 47/2019)

Asimismo, la Junta de Gobierno, vista la solicitud presentada por D^a INÉS MANCHÓN GARCÍA para "Legalización de planta segunda de vivienda unifamiliar" sita en C/ Silos, nº 4, según proyecto técnico presentado, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda aprobar dicha legalización, sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. PEDRO MUÑOZ CONTRERAS, en parcela nº 295 del polígono nº 13 de este Término Municipal, "Cerramiento con malla metálica aprox. a 800 o 1000 m²" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

Realizándose por D. RAFAEL BUENAVIDA VÁZQUEZ, en parcelas n° 380 y 384 del polígono n° 13 de este Término Municipal, "Cerramiento con malla metálica con cancilla" que se están realizando sin licencia de ejecución y no respetando la zona de policía del arroyo "El Potril" con el que linda y estando además el vallado ejecutado íntegramente dentro de la Cañada Real "Las Merinas".

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4°.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de los siguientes asuntos:

- Solicitud de las Cooperativas de Ajo de Aceuchal "El Ajero" y "Ajos Tierra de Barros, S.C.", de colaboración para la celebración de las II Jornadas Técnicas del Ajo de Aceuchal que tuvo lugar el pasado 24 de abril, que resuelve Alcaldía concediendo 425,00 € + IVA para gastos varios.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.